
















PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (NASP)



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
2026 -2028**

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Wendy Legarda G. Directora de Seguridad Operacional, encargada	 Firmado electrónicamente por: WENDY PATRICIA LEGARDA GONZALEZ Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Orlando Maita Gestión de Aeródromos	 Firmado electrónicamente por: ORLANDO WILSON MAITA CASTILLO Validar únicamente con FirmaEC
	Mauricio Hidalgo Gestión de Licencias	 Firmado electrónicamente por: OSWALDO MAURICIO HIDALGO PROANO Validar únicamente con FirmaEC
	Darwin Suárez Gestión de Vigilancia a los Servicios de Navegación Aérea	 Firmado electrónicamente por: DARWIN FRANCISCO SUAREZ LEON Validar únicamente con FirmaEC
	Cristian Romero Gestión de Operaciones	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN RODOLFO ROMERO ROSALES Validar únicamente con FirmaEC
	Michael Llerena Gestión de Operaciones	 Firmado electrónicamente por: MAURICIO MICHAEL LLERENA VITERI Validar únicamente con FirmaEC
	Santiago Alegría Gestión de Operaciones	 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO REMIGIO ALEGRIA CHICO Validar únicamente con FirmaEC
	Juan Pablo González Gestión de Aeronavegabilidad	 Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO GONZALEZ ANDRADE Validar únicamente con FirmaEC
	Manuel Santamaría Gestión de Aeronavegabilidad	 Firmado electrónicamente por: GERARDO MANUEL SANTAMARIA MONTENEGRO Validar únicamente con FirmaEC
	Diego Jaramillo Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua	 Firmado electrónicamente por: DIEGO RODRIGO JARAMILLO VALENCIA Validar únicamente con FirmaEC
	Douglas Zurita Presidente Junta Investigadora de Accidentes, encargado	 Firmado electrónicamente por: FERNANDO DOUGLAS ZURITA SALAZAR Validar únicamente con FirmaEC
	Alan Ponce Subdirector General de Aviación Civil, encargado	 Firmado electrónicamente por: EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI Validar únicamente con FirmaEC
Marco Ruales Subdirector Zonal del Litoral, subrogante	 Firmado electrónicamente por: MARCO FRANCISCO RUALES NEIRA Validar únicamente con FirmaEC	
Aprobado por:	Abg. Juan Pablo Franco Director General de Aviación Civil, encargado	 Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO FRANCO CASTRO Validar únicamente con FirmaEC

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	
	Versión: 1.0	
Página 3 de 22		

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Elaboración del Plan Nacional de Seguridad Operacional del Ecuador (Código: GSOP-PLA-001)	08/Enero/2020
1.0	Cambio del código del documento conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, vigente Documento actualizado en virtud del nuevo Plan Regional de Seguridad Operacional 2026-2028	02/Abril/2026

DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Documento	Responsable del uso	Entrega Versión Anterior
Digital	Dirección General DGAC	-
Digital	Subdirección General DGAC	-
Digital	Subdirección Zonal del Litoral	-
Digital	Junta Investigadora de Accidentes - JIA	-
Digital	Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua	-
Digital	Dirección de Transporte Aéreo y Regulaciones	-
Digital	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	-
Digital	Dirección de la Administración de Talento Humano	-
Digital	Dirección de Comunicación Institucional	-

Las enmiendas y corrigendos al presente documento serán publicados y comunicados periódicamente a las organizaciones reglamentarias y administrativas que integran el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), a los proveedores de servicios, a otras entidades gubernamentales pertinentes y a las demás partes interesadas de la comunidad aeronáutica. Asimismo, esta información será publicada en el sitio web institucional de la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador, el cual deberá ser consultado regularmente por los usuarios del presente documento, a fin de garantizar el conocimiento y la aplicación de su versión vigente.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001
		Versión: 1.0
		Página 4 de 22


APROBACIÓN Y REVISIONES

La instancia de aprobación del Plan Nacional de Seguridad Operacional del Ecuador (NASP) y de sus futuras revisiones es el Comité de Coordinación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (CCSSP). La Dirección General de Aviación Civil en nombre del Estado Ecuatoriano publicará las versiones revisadas del plan que fueran necesarias para reflejar las actividades de implementación vigentes.

Se puede solicitar copias del Plan a:

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL Dirección General de Aviación Civil del Ecuador Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de agosto Quito - Ecuador	
E-mail :	sspecuador@aviacioncivil.gob.ec
Website:	www.aviacioncivil.gob.ec
Telf :	+593 2947400 Ext. 5131

La presente edición incorpora las orientaciones y recomendaciones del Doc 10004-Plan Global para la seguridad operacional de la aviación (en inglés, Global Aviation Safety Plan - GASP) y Plan de Seguridad Operacional de la Región sudamericana (SAMSP) 2026-2028. Las enmiendas posteriores se indicarán en la tabla de control e historial de cambios.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 5 de 22

Contenido

GLOSARIO	6
ABREVIATURAS	7
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	8
PREFACIO	9
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	10
1.1 ANTECEDENTES	10
1.2 PROPÓSITO DEL NASP	10
1.3 ALCANCE	11
1.4 AUTORIDAD RESPONSABLE	11
1.5 CONTEXTO OPERACIONAL DEL ESTADO ECUATORIANO	11
1.6 PRINCIPIOS RECTORES	12
CAPÍTULO 2: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL	14
2.1 ENFOQUE ESTRATÉGICO NACIONAL	14
2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS NACIONALES DE SEGURIDAD OPERACIONAL	14
2.3 IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO	17
CAPÍTULO 3: CATEGORÍAS DE ALTO RIESGO OPERACIONAL	18
3.1 INTRODUCCIÓN	18
3.2 FUENTES DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	18
3.3 CONTEXTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO	18
CAPÍTULO 4: DESAFÍOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	19
4.1 GENERALIDADES	19
4.2 FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP)	19
4.3 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	19
4.4 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN BASADA EN DATOS	19
4.5 FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)	20
4.6 FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA COMPETENCIA TÉCNICA	20
4.7 COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	20
4.8 MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO	20
CAPÍTULO 5: IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN	21
5.1 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA	21
5.2 MONITOREO DEL DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO	21
5.3 INDICADORES DE DESEMPEÑO (SPI) Y METAS (SPT)	21
5.4 RESPONSABILIDADES	22
5.5 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL NASP	22
5.6 CICLO DE MEJORA CONTINUA	22

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 6 de 22

GLOSARIO

Auditoría. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener datos probatorios y evaluarlos objetivamente a fin de determinar hasta qué punto se cumplen los requisitos y criterios de auditoría.

Datos de seguridad operacional. Conjunto definido de hechos o valores de seguridad operacional recopilados para referencia, procesamiento o análisis, que podrían utilizarse para mantener o mejorar la seguridad operacional.

Elementos críticos (CE). Los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional abarcan la totalidad del espectro de las actividades de aviación civil. Son los elementos constitutivos en los que se basa un sistema eficaz de vigilancia de la seguridad operacional. El nivel de implementación efectiva de los CE es un indicador de la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional de un Estado.

Implementación efectiva (EI). Medida de la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional del Estado que se calcula para cada elemento crítico, cada área de auditoría o como medida general, se expresa en forma de porcentaje.

Peligro. Condición u objeto que podría causar o contribuir a un incidente o accidente de aeronave.

Iniciativa de mejoramiento de la seguridad operacional (SEI). Una o más medidas dirigidas a eliminar o atenuar los riesgos de seguridad operacional o a resolver dificultades organizacionales.

Información de seguridad operacional. Datos de seguridad operacional procesados, organizados o analizados en un determinado contexto y que sirven de respaldo a la gestión de la seguridad operacional y el desarrollo de la inteligencia de seguridad operacional.

Programa estatal de seguridad operacional (SSP). Conjunto integrado de leyes, reglamentos, políticas, objetivos, procesos, procedimientos y actividades destinados a gestionar la seguridad operacional en el ámbito estatal.


Rendimiento en materia de seguridad operacional. Efecto mensurable de un Estado o un proveedor de servicios en el logro de la seguridad operacional.

Riesgo de seguridad operacional. Probabilidad y gravedad previstas de las consecuencias o los resultados de un peligro.

Seguridad Operacional. Estado en el que los riesgos asociados a las actividades de aviación relativas a la operación de las aeronaves, o que apoyan directamente dicha operación, se reducen y controlan a un nivel aceptable.


Supervisión de la seguridad operacional. Función desempeñada por los Estados para garantizar que las personas y las organizaciones que llevan a cabo una actividad aeronáutica cumplan las leyes y reglamentos nacionales relacionados con la seguridad operacional.

Vigilancia . Actividades estatales mediante las cuales el estado verifica, de manera preventiva, con inspecciones y auditorías, que los titulares de licencias, certificados, autorizaciones o aprobaciones en el ámbito de la aviación sigan cumpliendo los requisitos y la función establecidos, al nivel de competencia y seguridad operacional que el Estado requiere.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 7 de 22

ABREVIATURAS

ATS	Servicio de tránsito aéreo
ALOSP	Nivel aceptable de rendimiento de seguridad operacional
ANS	Servicios de navegación aérea
ANSP	Proveedor de servicios de Navegación Aérea
CMA	Enfoque de observación continua
CE	Elemento crítico
DGAC	Dirección General de Aviación Civil
EI	Implementación Efectiva
GASP	Plan global para la seguridad operacional de la aviación
ICVM	Misión de validación coordinada de la OACI
JIA	Junta Investigadora de Accidentes
NCMC	Coordinador nacional de monitoreo continuo
NSSP	Sistema de notificación del SSP
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OE	Objetivo estratégico
RDAC	Regulación de aviación civil
RE	Excursiones de pista
SEI	Iniciativas de Mejora de la Seguridad Operacional.
SOI	Índice de vigilancia de la seguridad operacional
SAMSP	Plan regional de seguridad operacional
SARPS	Normas y métodos recomendados (OACI)
SSP	Programa estatal de seguridad operacional
SMS	Sistema de gestión de la seguridad operacional
SSO	Vigilancia de la seguridad operacional
SMM	Manual de gestión de la seguridad operacional
SPI	Indicadores de desempeño de seguridad operacional
SPT	Metas de seguridad operacional
USOAP	Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (OACI)

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 8 de 22

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

La seguridad operacional constituye el principio fundamental que orienta el desarrollo y la operación del sistema aeronáutico del Ecuador. En este contexto, la Dirección General de Aviación Civil, como Autoridad Aeronáutica del Estado, mantiene su compromiso permanente con la protección de la vida humana y el fortalecimiento continuo de la seguridad operacional, mediante la implementación de un sistema de supervisión eficaz y la adopción de las mejores prácticas internacionales.


El Plan Nacional de Seguridad Operacional del Ecuador (NASP) 2026–2028 establece la dirección estratégica del Estado para la gestión de la seguridad operacional, alineados con el Plan Global de Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) 2026–2028 y el Plan Regional de Seguridad Operacional de la Región Sudamericana (SAMSP), así como con el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) del Ecuador.

Este Plan refleja el compromiso del Estado ecuatoriano de adoptar un enfoque proactivo, fundamentado en el análisis de datos de seguridad operacional, la identificación de peligros y la implementación de medidas orientadas a la mitigación de riesgos, con el objetivo de fortalecer la seguridad operacional y mejorar continuamente el desempeño del sistema aeronáutico nacional.

La implementación del NASP requiere el compromiso y la participación activa de todas las organizaciones que forman parte del sistema aeronáutico ecuatoriano, incluyendo a la Autoridad Aeronáutica, los proveedores de servicios y demás actores involucrados en la gestión de la seguridad operacional.

La Dirección General de Aviación Civil continuará fortaleciendo sus capacidades de supervisión, promoviendo la cultura de seguridad operacional y asegurando el cumplimiento de las normas y métodos recomendados de la Organización de Aviación Civil Internacional, contribuyendo así al desarrollo seguro, ordenado y sostenible de la Aviación Civil en el Ecuador.

Abg. Juan Pablo Franco
Director General
Dirección General de Aviación Civil del Ecuador

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 9 de 22

PREFACIO

El Plan Nacional de Seguridad Operacional del Ecuador (NASP) 2026–2028 establece la dirección estratégica del Estado ecuatoriano para la gestión de la seguridad operacional de la aviación civil, en concordancia con el Plan Global de Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) 2026–2028 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Plan Regional de Seguridad Operacional de la Región Sudamericana (SAMSP).

El NASP constituye el instrumento estratégico mediante el cual el Estado define sus prioridades nacionales de seguridad operacional, los objetivos estratégicos, las metas y las iniciativas necesarias para mejorar continuamente el desempeño de la seguridad operacional del sistema aeronáutico nacional, fundamentado en el análisis de datos de seguridad operacional.

El presente Plan se desarrolla en el marco del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) del Ecuador, conforme a lo establecido en el Anexo 19 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y se fundamenta en el análisis del desempeño de la seguridad operacional del Estado, incluyendo la evaluación de accidentes, incidentes graves, indicadores de seguridad operacional, resultados de la vigilancia estatal y el estado de implementación efectiva de los Elementos Críticos del sistema de supervisión de la seguridad operacional.

El NASP 2026–2028 constituye el segundo Plan Nacional de Seguridad Operacional del Ecuador, dando continuidad al NASP correspondiente al período 2020–2025, y refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con la mejora continua de la seguridad operacional, el fortalecimiento de sus capacidades de supervisión y la implementación de las normas y métodos recomendados de la OACI.

La implementación del presente Plan es responsabilidad de la Dirección General de Aviación Civil, en coordinación con los proveedores de servicios aeronáuticos y las organizaciones del sector, quienes contribuyen al fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad operacional del Estado.

El NASP será objeto de monitoreo continuo durante su período de vigencia, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar la efectividad de las acciones implementadas para la mitigación de los riesgos de seguridad operacional.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 10 de 22

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Mediante el Convenio de Aviación Civil Internacional, firmado el 7 de diciembre de 1944, en la ciudad de Chicago (EE. UU.), Los países signatarios, incluido Ecuador, se han comprometido a promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación, practicando el más alto grado de uniformidad en sus reglamentos nacionales. Por lo tanto, las normas y métodos recomendados (SARPS) y procedimientos que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y en sus documentos relacionados, han servido como referencia adicional para el desarrollo de la actividad aeronáutica en la República del Ecuador.

1.1.2 La (OACI) también ha incentivado a los Estados por medio de la realización de paneles y foros internacionales, a implementar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) y el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) en sus proveedores de servicios, promoviendo una mejora continua de seguridad operacional de la aviación civil.

1.1.3 Durante la Décimo Sexta Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/16) de los Estados de Sudamérica, celebrada en Lima, Perú, del 06 al 07 de diciembre de 2018, la reunión, mediante Conclusión 16/02, aprobó el Plan de seguridad operacional de la Región SAM (SAMSP), en el que se establecen los objetivos, indicadores y metas en materia de seguridad operacional para la Región Sudamericana. El SAMSP fue elaborado por los Estados SAM considerando los objetivos, indicadores y metas del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) de la OACI, y el mandato para el desarrollo e implantación de los planes nacionales de seguridad operacional de la aviación por los Estados signatarios de la OACI.

1.1.4 A continuación, la Sexta Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional (ANFS/6) de los Estados SAM, celebrada en Lima, Perú, del 24 al 26 de junio de 2019, acordó mediante Conclusión ANFS/6-03, la continuación del desarrollo e implantación de los planes nacionales de seguridad operacional de los Estados SAM y estableció las siguientes actividades y plazos:

- a) presentación de los planes nacionales de seguridad operacional de los Estados SAM a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI: No más tarde del 02 de diciembre de 2019; e
- b) inicio de la implantación de los planes nacionales de seguridad operacional de los Estados SAM: A partir del 01 de enero de 2020.


La ANFS/6, también encargó a la secretaría de la Oficina SAM que supervise la entrega e implantación de los planes nacionales de seguridad operacional de los Estados en las fechas indicadas.

1.1.5 En el mismo sentido, la ANFS/6, convino mediante Conclusión ANFS/6-04, que los Estados SAM presenten los informes de seguridad operacional a la Oficina SAM, considerando el área reactiva en cuanto a accidentes e incidentes relacionados con la operación de las aeronaves, hasta el mes de marzo del próximo año, a partir del año 2021 y que secretaría de la Oficina SAM supervise la entrega de dichos planes en los plazos indicados.

1.1.6 Actualmente el Ecuador está en proceso de implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) y se encuentra trabajando para la mejora de la EI en todos los elementos críticos (CE) de su sistema de aviación civil.

1.2 Propósito del NASP

1.2.1 El NASP 2026-2028 establece la dirección estratégica para la gestión de la seguridad operacional en Ecuador, en armonía con el GASP y el SAMSP. Este documento posee una vigencia de tres años, sujeta a revisiones periódicas basadas en la evolución del contexto operacional o el perfil de riesgos del Estado.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 11 de 22

1.2.2 Los objetivos centrales del plan son:

- a) **Estrategia Nacional:** Definir metas e indicadores alineados al GASP y el SAMSP, y adaptados a la realidad operacional ecuatoriana.
- b) **Gestión de Riesgos:** Priorizar la identificación de peligros y la mitigación de riesgos mediante el análisis de datos.
- c) **Fortalecimiento Institucional:** Robustecer el SSP y la capacidad de supervisión de la autoridad aeronáutica.
- d) **Monitoreo y Colaboración:** Medir el desempeño operacional y fomentar la cooperación entre la DGAC y los proveedores de servicios.
- e) **Meta Final:** Reducir la tasa de accidentes e incidentes graves en el sistema aeronáutico nacional.

1.3 Alcance

El NASP es de cumplimiento obligatorio para todos los proveedores de servicios involucrados en la gestión de la seguridad operacional en el Ecuador. Entra en vigencia tras la aprobación del Comité de Coordinación del SSP (CCSSP) y el Director General de la DGAC, con validez hasta el 31 de diciembre de 2028.

1.4 Autoridad Responsable

1.4.1 Según la Ley de Aviación Civil, el Estado es responsable de la planificación, regulación y control de la aeronavegación en territorio ecuatoriano.

1.4.2 El Estado ejerce esta atribución por intermedio de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), quien actúa como la Autoridad Aeronáutica nacional encargada de la regulación, certificación y control técnico-operativo de las actividades civiles.

1.4.3 La DGAC es la entidad es la organización responsable y apoderada de coordinar el establecimiento, operación, mantenimiento del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) en la República del Ecuador, ejerciendo su autoridad a través de las siguientes direcciones competentes: Licencias, Aeronavegabilidad, Operaciones, Aeródromos y Vigilancia a los Servicios de Navegación Aérea (ANS).

1.5 Contexto operacional del Estado Ecuatoriano

1.5.1 Durante los últimos años, el sistema aeronáutico ecuatoriano ha experimentado una recuperación progresiva en el volumen de operaciones aéreas, tras la reducción temporal ocasionada por la pandemia de COVID-19. A partir del año 2022, se evidenció una reactivación sostenida de las operaciones aéreas, impulsada principalmente por el fortalecimiento de las operaciones domésticas y la recuperación gradual del transporte aéreo internacional.

En el año 2025, el Ecuador registró un incremento del 4,22 % en el número total de operaciones respecto al año anterior, reflejando una tendencia de crecimiento sostenido del sistema aeronáutico nacional y una mayor exposición al riesgo operacional.

Este crecimiento ha incrementado la demanda de servicios aeronáuticos, así como la necesidad de fortalecer las capacidades del Estado en materia de supervisión, gestión de la seguridad operacional y asignación de recursos técnicos especializados.

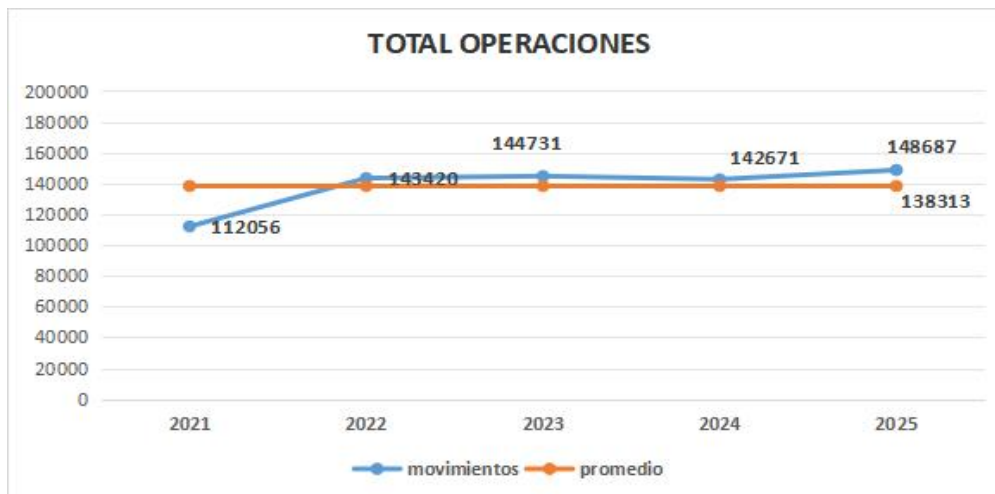


Gráfico 1. Total de operaciones periodo 2021 - 2025
(fuente: Dirección de Transporte Aéreo y Regulaciones - DTAR).

1.5.2 El análisis del desempeño de la seguridad operacional del Estado Ecuatoriano evidencia que, durante el período reciente, el sistema aeronáutico ha mantenido niveles adecuados de seguridad operacional, sin registrarse accidentes en operaciones comerciales con aeronaves con un peso máximo de despegue superiores a 5 700 kg en los últimos años.

Sin embargo, el análisis de los indicadores de seguridad operacional ha permitido identificar áreas que requieren atención prioritaria, incluyendo:

- ✓ eventos de excursión de pista;
- ✓ impactos de aves;
- ✓ eventos relacionados con los servicios de navegación aérea; y,
- ✓ accidentes en operaciones de aviación general y trabajos aéreos.

El monitoreo continuo de estos indicadores constituye un elemento fundamental para la identificación de peligros y la evaluación y mitigación de los riesgos de seguridad operacional.


1.6 Principios rectores

La implementación del Plan Nacional de Seguridad Operacional de la Aviación de la República del Ecuador (NASP) 2026-2028 se fundamenta en los siguientes principios:

1.6.1 Responsabilidad compartida.- La seguridad operacional es una responsabilidad conjunta del Estado, los proveedores de servicios aeronáuticos y demás actores del sistema aeronáutico nacional. La Dirección General de Aviación Civil lidera la supervisión y regulación, mientras que los proveedores bajo el Anexo 19 implementan Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) eficaces.

1.6.2 Toma de decisiones fundamentada en datos.- Las acciones estratégicas del NASP se apoyan en indicadores de desempeño de la seguridad operacional (SPIs), metas de desempeño (SPTs), análisis de tendencias y resultados de vigilancia.

1.6.3 Fortalecimiento institucional.- El Estado promoverá el fortalecimiento continuo de sus capacidades técnicas, organizacionales y regulatorias, con el fin de mejorar la implementación efectiva de los Elementos Críticos del sistema de supervisión de la seguridad operacional e implementar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 13 de 22

1.6.4 Coordinación y colaboración.- La implementación del NASP fomentará la cooperación entre la Autoridad Aeronáutica, los proveedores de servicios y otras entidades estatales, promoviendo el intercambio de información y la armonización de esfuerzos para la mejora de la seguridad operacional.

1.6.5 Alineación internacional.- El NASP se implementa en coherencia con el Plan Global de Seguridad Operacional de la Aviación (GASP), el Plan Regional de Seguridad Operacional de la Región Sudamericana (SAMSP) y las disposiciones del Anexo 19 de la OACI, asegurando la armonización entre los objetivos globales, regionales y nacionales.

CAPÍTULO 2: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL

2.1 Enfoque estratégico nacional

El enfoque estratégico de este Plan se fundamenta en la transición de una vigilancia tradicional (basada únicamente en el cumplimiento reglamentario) hacia una gestión de la seguridad operacional basada en el desempeño y el riesgo. Este marco permite al Estado ecuatoriano no solo identificar peligros y mitigar riesgos de forma reactiva, sino también fortalecer las capacidades institucionales para anticipar condiciones latentes que podrían comprometer el sistema aeronáutico.

Bajo esta premisa, el NASP integra indicadores de desempeño que abarcan todos los segmentos del sector: transporte aéreo comercial, aviación general y trabajos aéreos, asegurando que la estrategia nacional sea coherente con la complejidad y el perfil de riesgo específico del entorno operacional de nuestro país.

2.2 Objetivos estratégicos nacionales de seguridad operacional

Ecuador ha adoptado y adaptado los objetivos estratégicos definidos en el Plan Global (GASP) y el Plan Regional (SAMSP), garantizando que las prioridades nacionales contribuyan a la seguridad de la aviación a escala continental y mundial.

Los objetivos estratégicos del NASP Ecuador 2026–2028 son los siguientes:

2.2.1 Objetivo Estratégico 1 (OE1): Reducir los sucesos de alto riesgo operacional identificados en el sistema aeronáutico ecuatoriano

Este objetivo se centra en mitigar las categorías de sucesos que históricamente han representado la mayor amenaza para la vida y la integridad del sistema. Se pone especial énfasis en:

Gestión de Aeronaves según su MTOW: Se diferencia la vigilancia entre aeronaves mayores y menores a 5,700 kg, reconociendo que la aviación general y los trabajos aéreos requieren estrategias de mitigación diferenciadas debido a su alta tasa histórica de accidentes.

Sucesos Críticos: Se prioriza la reducción de excursiones de pista (RE), impactos aviarios y, de manera crucial para la vigilancia ANS, la reducción de fallas en las comunicaciones, buscando una tendencia descendente mediante la mejora de procedimientos y tecnología

Objetivo Estratégico	Objetivo Nacional	Indicador (SPI)	Línea base	Meta (SPT) 2026-2028	Responsable	Fuente de datos	Frecuencia
OE-1 Reducir los sucesos de alto riesgo operacional	Gestionar los riesgos operacionales prioritarios	Tasa Accidentes MTOW >5700kg (tasa por 100 000 operaciones)	0.00	0.00	DCAV	JIA	Anual
		Tasa Incidentes graves MTOW >5700 kg (tasa por 100 000 operaciones)	0.00	0.00	DCAV	JIA	Anual

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL



**Dirección General
de Aviación Civil**

**PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA
AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Código: DSSP-PA-GSSP-
PSO-PLA-001**

Versión: 1.0

Página 15 de 22

		Tasa Accidentes MTOW <5700kg (tasa por 10 000 operaciones)	2.38	< 10%	DCAV	JIA	Anual
		Tasa Incidentes graves MTOW<5700 kg (tasa por 10 000 operaciones)	1.0	<= 1.0	DCAV	JIA	Anual
		Tasa de impactos aviarios (tasa por 100 000 operaciones)	72.31	< 5%	DCAV	NSSP	Anual
		Número de falla de comunicaciones	232	< 20%	DCAV	NSSP	Anual
		Tasa de excursiones de pista (tasa por cada 100 000 operaciones)	3.88	< 10%	DCAV	JIA	Anual
	Reducir el nivel de riesgos en aviación general (tasa por 10 000 operaciones)	Tasa de accidentes aviación general	0.30	< 10%	DCAV	JIA	Anual
		Tasa de incidentes graves aviación general	1.0	<= 1.0	DCAV	JIA	Anual
	Reducir el nivel de riesgos en trabajos aéreos (tasa por 1 000 operaciones)	Tasa de accidentes trabajos aéreos	1.30	2026 1.2 2027 1.1 2028 1.0	Subdirección Zonal	JIA	Anual
		Tasa de incidentes graves trabajos aéreos	1.0	<= 1.0	Subdirección Zonal	JIA	Anual

2.2.2 Objetivo Estratégico 2 (OE2): Mejorar la capacidad estatal de gestión de seguridad operacional

La eficacia de la seguridad operacional del Estado depende directamente de su capacidad de vigilancia. El indicador clave es el incremento de la Implementación Efectiva (EI) de los elementos críticos del sistema.

Meta: Se busca solventar las Preguntas de Protocolo (PQs) pendientes en el marco del USOAP-CMA de la OACI, partiendo de una línea base de 42.14% para superar un incremento del 10% anual, fortaleciendo así la autoridad técnica de la DGAC.

Objetivo Estratégico	Objetivo Nacional	Indicador (SPI)	Línea base	Meta (SPT) 2026-2028	Responsable	Fuente de datos	Frecuencia
EO-2 Mejorar la capacidad estatal de gestión de seguridad operacional	Incrementar la implementación efectiva (EI)	Porcentaje de PQs Solventadas	42,14%	> 10%	Direcciones competentes	CMA Online Framework	Anual


2.2.3 Objetivo Estratégico 3 (OE3): Mejorar la recopilación y análisis de datos

El Ecuador fortalecerá el uso sistemático de datos de seguridad operacional para la toma de decisiones, mediante el análisis de tendencias, la identificación de peligros y la evaluación de riesgos operacionales.

Objetivo Estratégico	Objetivo Nacional	Indicador (SPI)	Línea base	Meta (SPT) 2026-2028	Responsable	Fuente de datos	Frecuencia
EO-3 Mejorar la recopilación y análisis de datos	Fortalecer decisiones basada en datos	Número de reportes de seguridad operacional	1002	> 1 000	DCOM-SSP	NSSP	Anual

2.2.4 Objetivo Estratégico 4 (OE4): Fortalecer la implementación efectiva del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP)


Objetivo Estratégico	Objetivo Nacional	Indicador (SPI)	Línea base	Meta (SPT) 2026-2028	Responsable	Fuente de datos	Frecuencia
EO-4 Fortalecer la implementación del SSP	Garantizar la actualización continua del SSP	Número de Informes de Seguridad Operacional	1	1	SSP	DGAC-SSP	Anual
	Fortalecer la gestión institucional del SSP	Número de reuniones del Comité de Coordinación del SSP realizadas	1	>= 2	DGAC-SSP-CCSSP	Actas	Anual
	Mejorar la supervisión de la seguridad operacional	Porcentaje de cumplimiento del plan de implementación del SSP	18%	> 10%	DGAC-SSP	Lista de entregables	Anual

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 17 de 22

2.3 Implementación y monitoreo

La ejecución de los objetivos estratégicos del NASP no es un proceso estático. El desempeño se mide a través de Indicadores de Desempeño de Seguridad Operacional (SPI) y Metas de desempeño (SPT) claramente definidos.

La DGAC, a través de sus direcciones técnicas, asume la responsabilidad de monitorear estos indicadores anualmente, permitiendo realizar ajustes proactivos en las estrategias de vigilancia y mitigación de riesgos.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 18 de 22

CAPÍTULO 3: CATEGORÍAS DE ALTO RIESGO OPERACIONAL

3.1 Introducción

Las categorías de alto riesgo operacional del Ecuador constituyen una evaluación estructurada de los riesgos que afectan al sistema aeronáutico nacional. Esta categoría ha sido desarrollado conforme a los principios establecidos en el Anexo 19 y el Doc 9859 (Manual de gestión de la seguridad operacional) de la Organización de Aviación Civil Internacional, y sirve como base para la definición de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Operacional de la Aviación de la República del Ecuador (NASP) 2026–2028.

Estas categorías permiten identificar las áreas de mayor exposición al riesgo dentro del sistema aeronáutico, facilitando la priorización de acciones estratégicas orientadas a la gestión efectiva de la seguridad operacional.

3.2 Fuentes de identificación de peligros

La fuente de identificación de peligros ha sido desarrollada mediante el análisis sistemático de datos de seguridad operacional, provenientes de fuentes tanto internas como externas:

Informes de la Junta Investigadora de Accidentes (JIA): Aportan la base de datos reactiva fundamental para comprender las causas raíz de sucesos pasados.

Sistema de Notificación del SSP (NSSP): Recopila eventos de seguridad reportados voluntariamente, permitiendo identificar peligros latentes antes de que deriven en incidentes.

Gestión de Vigilancia: Los resultados de las inspecciones a los proveedores de servicios aeronáuticos revelan brechas en el cumplimiento normativo y la eficacia operativa.


Datos de Proveedores de Servicios (SMS): La integración de la información proveniente de los SMS de los operadores permite al Estado tener una visión capilar del riesgo en la línea de frente.

CMA Online Framework (OLF): La autoevaluación continua frente a las auditorías de la OACI permite identificar debilidades en la capacidad de supervisión estatal.

3.3 Contexto de seguridad operacional del Estado

El entorno aeronáutico ecuatoriano es diverso y complejo, abarcando desde operaciones de transporte comercial regular hasta aviación general, trabajos aéreos y el creciente sector de aeronaves no tripuladas.

El análisis histórico de seguridad revela una tendencia crítica: una proporción significativa de los accidentes e incidentes graves se concentra en la aviación general y trabajos aéreos, particularmente en aeronaves con un peso máximo de despegue (MTOW) inferior a 5 700 kg. Esta realidad exige que el NASP dirija esfuerzos específicos de supervisión y promoción de la seguridad hacia este segmento, reconociendo sus particularidades operativas y sus desafíos en la implementación de una cultura de seguridad robusta.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 19 de 22

CAPÍTULO 4: DESAFÍOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

4.1 Generalidades

La gestión de la seguridad operacional requiere que el Estado cuente con un marco institucional sólido, recursos adecuados, personal competente, procesos definidos y mecanismos eficaces de supervisión y gestión de la seguridad operacional.

En el Ecuador, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) ha asumido el reto de implementar plenamente el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), cumpliendo con los estándares del Anexo 19 de la OACI.

Sin embargo, el análisis derivado del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) y el desempeño operativo actual revelan desafíos estructurales que el Estado debe abordar con prioridad.

Estos desafíos representan las brechas críticas que separan el cumplimiento normativo formal de una operatividad basada en la gestión real del riesgo.

4.2 Fortalecimiento de la implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP)

El SSP es el eje integrador de todas las funciones de seguridad del Estado. Su fortalecimiento implica evolucionar desde un enfoque administrativo hacia uno de monitoreo continuo. Los principales retos en esta área incluyen:

- **Integración de Direcciones Técnicas:** Superar las brechas de información para que la coordinación entre Operaciones, Aeronavegabilidad, Licencias, Aeródromos y Navegación Aérea sea fluida en el intercambio de datos de seguridad.
- **Gobernanza de Datos:** Asegurar que los indicadores de desempeño (SPI) no sean solo métricas aisladas, sino la base de decisiones estratégicas que permitan al Estado mitigar peligros antes de que se conviertan en incidentes.
- **Alineación con el OLF:** Utilizar la herramienta *CMA Online Framework* de la OACI como un tablero de control dinámico que guíe la mejora de la Implementación Efectiva (EI) del Estado.

4.3 Fortalecimiento de la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional

La capacidad del Estado para realizar actividades de certificación, vigilancia y supervisión de la seguridad operacional es fundamental para garantizar el cumplimiento de los requisitos regulatorios y la seguridad de las operaciones.


En este sentido, el Estado continuará fortaleciendo:

- ✓ La planificación y ejecución de actividades de vigilancia;
- ✓ La supervisión de los proveedores de servicios;
- ✓ El monitoreo del cumplimiento de los requisitos regulatorios.

4.4 Fortalecimiento de la gestión basada en datos

La recopilación, análisis e intercambio de información de seguridad operacional es estéril sin un análisis que genere "inteligencia de seguridad operacional". Para lograr esto, se plantean los siguientes desafíos:

Fortalecimiento del NSSP: Fomentar la confianza en el Sistema Nacional de Notificación para incrementar el volumen de reportes de alta calidad técnica.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 20 de 22

Análisis de Tendencias: Desarrollar la capacidad analítica para identificar patrones en sucesos aparentemente aislados, utilizando tanto indicadores de desempeño (SPI) como indicadores de monitoreo (SMI).

4.5 Fortalecimiento de la implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)

Los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) implementados por los proveedores de servicios constituyen un componente fundamental del sistema de gestión de la seguridad operacional del Estado.

El Estado continuará fortaleciendo:

- ✓ La supervisión de la implementación del SMS;
- ✓ La evaluación del desempeño del SMS de los proveedores de servicios;
- ✓ La promoción de una cultura de seguridad operacional.

4.6 Fortalecimiento de los recursos humanos y la competencia técnica

Ningún sistema de seguridad es superior a la competencia de las personas que lo operan y supervisan. Los desafíos prioritarios son:

Capacitación Especializada: Garantizar que el personal técnico de la DGAC reciba formación continua en gestión de riesgos, SMS y auditorías bajo el enfoque del Anexo 19.

Suficiencia de Personal: Asegurar la disponibilidad de inspectores calificados en todas las áreas críticas (ANS, AGA, PEL, OPS, AIR) para cubrir la demanda de vigilancia que exige el crecimiento de las operaciones aéreas.

4.7 Coordinación con organizaciones regionales e internacionales

La seguridad operacional es un esfuerzo global que requiere una coordinación estrecha con organismos regionales como el SAMSP e internacionales como la OACI. El Estado continuará participando en:


- ✓ Actividades regionales e internacionales de seguridad operacional;
- ✓ Programas de cooperación técnica;
- ✓ Intercambio de información de seguridad operacional;
- ✓ Iniciativas regionales de seguridad operacional.

Estas actividades contribuyen al fortalecimiento continuo de la seguridad operacional del Estado.

4.8 Mejora continua del sistema de seguridad operacional del Estado

El Estado ecuatoriano continuará fortaleciendo su sistema de seguridad operacional mediante la implementación de medidas orientadas a mejorar el SSP y la capacidad de vigilancia.

Estas acciones contribuyen al logro de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Operacional de la Aviación y al fortalecimiento continuo de la seguridad operacional del sistema aeronáutico ecuatoriano.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	
	Versión: 1.0	
		Página 21 de 22

CAPÍTULO 5: IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN

5.1 Estrategia de Implementación Operativa

La implementación del Plan Nacional de Seguridad Operacional (NASP) 2026-2028 constituye un proceso dinámico de gestión institucional. La Dirección General de Aviación Civil (DGAC), a través de sus gestiones técnicas y administrativas, liderará la ejecución de las Iniciativas de Mejora de la Seguridad Operacional (SEI).

Este proceso requiere una coordinación transversal entre los diversos actores del sistema aeronáutico. La implementación, monitoreo y revisión del NASP permiten evaluar el progreso del Estado en el logro de sus objetivos estratégicos de seguridad operacional y asegurar la mejora continua del desempeño de seguridad operacional del sistema aeronáutico nacional.

El monitoreo del NASP se realiza mediante el seguimiento de los indicadores de desempeño de seguridad operacional (SPI) y el cumplimiento de las metas de desempeño de seguridad operacional (SPT), conforme a lo establecido en el SSP.

5.2 Monitoreo del desempeño y seguimiento

El Estado Ecuatoriano monitorea el desempeño de la seguridad operacional mediante el uso de indicadores de desempeño de seguridad operacional (SPI), los cuales permiten evaluar el nivel de seguridad operacional del sistema aeronáutico nacional.

El monitoreo incluye:

- ✓ La recopilación de datos de seguridad operacional;
- ✓ El análisis de tendencias;
- ✓ La evaluación del cumplimiento de las metas establecidas;
- ✓ La identificación de áreas que requieren medidas de mitigación adicionales.


Esta información es utilizada para apoyar la toma de decisiones basada en riesgos y mejorar continuamente la seguridad operacional.

5.3 Indicadores de Desempeño (SPI) y Metas (SPT)

El núcleo de la evaluación del NASP reside en el uso de Indicadores de desempeño de la Seguridad Operacional (SPI) y sus respectivas Metas de desempeño de la Seguridad Operacional (SPT). Estos indicadores han sido seleccionados por su relevancia estratégica y su alineación con los planes global (GASP) y regional (SAMSP).

El Estado, bajo la supervisión de la Dirección de Seguridad Operacional (SSP), visualizará el comportamiento de indicadores críticos, tales como:

1. Tasa de accidentes e incidentes graves por cada 100 000 operaciones.
2. Porcentaje de implementación efectiva (EI) de los elementos críticos del sistema de vigilancia.
3. Volumen y calidad de los reportes ingresados en el Sistema Nacional de Notificación (NSSP).
4. Porcentaje de la implementación efectiva del SSP.

 Dirección General de Aviación Civil	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	Código: DSSP-PA-GSSP-PSO-PLA-001	Versión: 1.0
		Página 22 de 22

5.4 Responsabilidades

La Dirección General de Aviación Civil es la autoridad responsable de la implementación y monitoreo del NASP.

El Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) es responsable de:

- ✓ Coordinar la implementación del NASP;
- ✓ Monitorear el desempeño de seguridad operacional;
- ✓ Analizar los indicadores de seguridad operacional;
- ✓ Informar al Director General de Aviación Civil sobre el progreso del NASP.

Las áreas técnicas de la DGAC son responsables de implementar las acciones correspondientes dentro de sus áreas de competencia.

El Comité de Coordinación del SSP apoya el monitoreo y la revisión del NASP.

5.5 Revisión y actualización del NASP

El NASP es un documento vivo que debe adaptarse a la evolución del entorno operativo, los avances tecnológicos y los cambios en la normativa internacional. Se establece un ciclo formal de revisión trienal; sin embargo, el plan podrá ser objeto de revisiones extraordinarias en caso de:

- Cambios significativos en el volumen de las operaciones aéreas en Ecuador.
- Identificación de nuevos peligros emergentes que requieran una acción estatal inmediata.
- Actualizaciones mayores en los estándares de la OACI (Anexos o Planes Globales).

Cualquier modificación al plan será revisada por el equipo técnico del SSP y aprobada por el Director General de la Aviación Civil, asegurando que la estrategia nacional permanezca siempre alineada con los más altos estándares de seguridad.

5.6 Ciclo de mejora continua

La fase final del proceso de gestión es la mejora continua. Los resultados obtenidos del monitoreo y los hallazgos de las revisiones periódicas se reintegrarán en el ciclo de planificación. Este enfoque de "circuito cerrado" garantiza que las debilidades detectadas en un periodo se conviertan en fortalezas en el siguiente.

Al fortalecer la vigilancia y optimizar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), el Ecuador reafirma su compromiso con la protección de la vida humana y la sostenibilidad del sistema aeronáutico nacional, consolidando una cultura de seguridad proactiva y resiliente.